



IX legislatura

Año 2017

Parlamento
de Canarias

Número 64

3 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0009 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre medidas en relación con el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. (I-20).

Página 2

9L/M-0010 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-21).

Página 2

9L/M-0011 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, consecuencia de la interpelación del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre medidas ante la situación de la sanidad pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-19).

Página 4



MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0009 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas en relación con el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. (I-20).

(Publicación: BOPC núm. 19, de 18/1/17).

(Registros de entrada núms. 2203 y 2283, de 1 y 2/3/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas en relación con el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. (I-20).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre “Medidas en relación con el Festival de Música de Canarias” (9L/I-0020), formulada por este grupo parlamentario, a instancias de la diputada Pepa Luzardo Romano.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, tras la experiencia de este año 2017, a rediseñar el Festival Internacional de Música de Canarias, integrando su espíritu tradicional con las innovaciones que requiere potenciarlo para el futuro, con el apoyo y asesoramiento de un consejo asesor especializado.

2. El Parlamento de Canarias solicita a la Audiencia de Cuentas de Canarias la fiscalización económico-financiera de la 33 Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de marzo de 2017.- Asier Antona Gómez, M.^a Australia Navarro de Paz, Miguel Jesús Jorge Blanco, Josefa Luzardo Romano, Emilio Moreno Bravo, Luz Reverón González, Cristina Tavío Ascanio, José Estalella Limiñana, Lorena Hernández Labrador, Zacarías Gómez Hernández.

9L/M-0010 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-21).

(Publicación: BOPC núm. 19, de 18/1/17).

(Registro de entrada núm. 2206, de 1/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.2.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-21).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y concordantes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Manuel Marcos Pérez Hernández, y en relación con la interpelación 9L/I-0021, presenta la siguiente moción:

ANTECEDENTES

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su texto consolidado y dentro de su amplia exposición de motivos recoge lo siguiente:

“Desde la crisis de los años 70 y sobre todo en la década de los años 80, la realidad económica mundial ha ido modificándose sustancialmente tanto en sus formas de actuación, esquemas organizativos, financiación internacional como en las inversiones de los distintos sectores y países. Cambios que han alterado radicalmente la gestión de la empresa, el mundo del trabajo, la competencia entre zonas, los procedimientos y políticas de intervención pública y hasta los sistemas de incentivos o promoción económica y localización inversora.

Se impone por consiguiente atender a este importante y urgente reto de adaptar y ajustar el Régimen Económico Fiscal, fundamental dispositivo del marco canario, a las imperantes circunstancias. En esta tesitura le va mucho el deseable crecimiento y bienestar material de la sociedad canaria. Es más, las razones de la búsqueda de un acoplamiento positivo no sólo se limitan a esta cuestión, ya de por sí inevitable, sino que también es el producto de otros acontecimientos. Sirvan a título de ejemplo, los que se derivan de la nueva realidad democrática que felizmente preside la convivencia española, la presencia de un poder regional autónomo, sin olvidar el decisivo condicionante que supone la integración española y canaria en la Comunidad Económica Europea, o las propias experiencias de una dinámica sujeta a ciclos oscilantes de crisis y expansiones”.

Estas consideraciones previas, que ya justificaron la promulgación de la norma, cobran más fuerza si cabe en el nuevo contexto surgido a finales de los años noventa, en los que, no sólo la economía sufrió una profunda transformación para adentrarse en la, calificada por algunos, nueva era digital o economía del conocimiento. Sino que, además, el conocimiento que tenemos sobre el funcionamiento de la misma también lo ha hecho profundizando en las variables que determinan su resultado.

Por su parte, existe unanimidad política en Canarias en considerar el REF como una de las principales herramientas de convergencia social y económica con el resto de regiones de España y de la UE, centrándose más las discrepancias en su concreción normativa y dotación en cada momento histórico.

Y esa unanimidad ha trascendido en el tradicional consenso que esta cuestión ha suscitado en las distintas formaciones políticas del archipiélago, articulándose el mismo en las diferentes fases a través de distintos mecanismos adaptados a la realidad política imperante: proposición de ley del Parlamento ante las Cortes Generales, proposiciones no de ley y comunicaciones del Gobierno, en el ámbito parlamentario Canario; y proposiciones de ley y convalidación de reales decretos leyes en las Cortes Generales.

En la actualidad tanto el Parlamento de Canarias como el Congreso de los diputados presentan una pluralidad de fuerzas políticas sin mayorías suficientes para refrendar en su integridad la labor de los ejecutivos autonómico y nacional.

Por ello, y sin desvirtuar la negociación de los Gobiernos de España y de Canarias para elaborar un texto definitivo, entendemos que la actualización de los aspectos económicos del REF debe poder contar con un respaldo parlamentario que extienda todo su potencial, o lo que es lo mismo, que no se limite a admitir o denegar un texto, sino que se extienda a profundizar y enriquecer el texto consensuados por los ejecutivos.

Además, entendemos que ese texto debe estar ultimado a la mayor brevedad posible, dado el considerable retraso que lleva acumulado; así como su contenido debe tener un respaldo financiero que permita su aplicación real para materializar sus objetivos transformadores.

MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias reconoce la necesidad de que Canarias cuente con un Régimen Económico y Fiscal actualizado y adaptado a las nuevas realidades sociales y económicas que imperan en el archipiélago y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, este último a través de aquel, a ultimar las negociaciones de cara a la elaboración de un proyecto de decreto ley que articule estos cambios.*

2. *El Parlamento de Canarias entiende necesario profundizar en el debate y respaldo democrático del contenido de la actualización de los aspectos económicos del REF, y ello mediante su tramitación como proyecto de ley por la vía urgencia de convalidarse por las Cortes Generales un decreto-ley sobre esta cuestión.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a incorporar en los proyectos de ley de presupuestos generales del Estado o en los que impliquen la modificación de los vigentes, la dotación suficiente para los aspectos económicos del REF.*

4. *El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, a las presidencias del Senado y del Congreso de los Diputados, y a los parlamentarios y parlamentarias canarios en las Cortes Generales.*

Canarias, a 1 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/M-0011 Del GP Nueva Canarias (NC), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas ante la situación de la sanidad pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-19).

(Publicación: BOPC núm. 34, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 2246, de 2/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

22.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

22.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas ante la situación de la sanidad pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-19).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación relativa a “Medidas ante la situación de la sanidad pública” (9L/I-0019), a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública canaria atraviesa por una grave situación de retroceso, con más de 100.000 personas en listas de espera, problemas de saturación en los servicios de urgencias, deterioro de las relaciones laborales con un significativo incremento de la precarización y pérdida de derechos-, lo que ha llevado a numerosas protestas de sus trabajadores y trabajadoras, crisis en los equipos de gestión –como muestra la dimisión, hace

apenas dos meses, del equipo de dirección del Hospital Universitario de Canarias– y enormes dificultades de financiación.

Circunstancias que padecen sus profesionales y, de manera especial, sus usuarios en los que, cada vez más, aumenta la desconfianza, el descontento y la valoración negativa del sistema sanitario público.

Distintos estudios e informes confirman esa situación crítica. Como el realizado por la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública que coloca a la Sanidad de Canarias en el penúltimo lugar en el conjunto del Estado, solo por delante de la Comunidad de Valencia. O el más reciente publicado Barómetro Sanitario 2016, elaborado por el Ministerio de sanidad en colaboración con el CIS. Sus datos son demoledores. Los canarios son los que peor valoran la sanidad pública, con una nota de 5,99, por debajo de la media estatal (6,55). Son, además, los que más exigen cambios profundos en el sistema (un 45,5% así lo manifiesta frente al 28% estatal). Solo un 7,8% de los ciudadanos y ciudadanas de las islas considera que la sanidad funciona bien. La cifra se duplica ampliamente en el conjunto del Estado (19,7%).

El Gobierno de Canarias, en el marco de sus competencias, tiene la responsabilidad en la organización, la gestión y la adecuada financiación de la sanidad, garantizando a todos los ciudadanos una cartera de servicios sanitarios públicos, universales y gratuitos al margen de su condición socioeconómica o su ubicación territorial; distintas actuaciones recientes han venido confirmando que este Ejecutivo no tiene a la sanidad pública entre sus prioridades. Lo hemos visto en los presupuestos de los últimos años que han preferido rebajas en impuestos o el uso de recursos de la financiación autonómica (caso del IGTE) para otros fines.

Frente a esta situación de deterioro progresivo de la sanidad, de falta de efectivas respuestas a sus problemas, de descapitalización, de malestar de sus profesionales y de creciente preocupación ciudadana por la calidad del servicio, solicitamos al Gobierno de Canarias que actúe. Ofreciendo respuestas destinadas a corregir las actuales deficiencias y a implementar medidas urgentes, tanto presupuestarias, organizativas como de gestión, que impacten en la reducción de las listas de espera y en la crisis de las urgencias, que mejoren los ratios de personal y las condiciones laborales de sus profesionales, y que cumplan con las previsiones de planes, programas y objetivos del II Plan de Salud de Canarias; y que garanticen los derechos ciudadanos y posibiliten la recuperación de la confianza en este esencial servicio público.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Nueva Canarias proponemos un conjunto de medidas y actuaciones destinadas a dar respuesta a esta situación crítica, que se contienen en la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Adoptar medidas de mejora de la asistencia sanitaria

1.1.- Sobre las listas de espera.

Implementación de un programa permanente –que vaya mucho más allá de un plan de choque– para incrementar la actividad asistencial en los centros propios del SCS para reducir las listas de espera. Con los siguientes objetivos prioritarios:

- Reducir un tercio las actuales listas de espera de atención especializada, que ascienden a 100.000 pacientes, en el plazo no superior a un año.

- Colocar la demora media en actividad quirúrgica en la media española, lo que significa pasar de los actuales 182,72 días de demora media a los 89 días, que es la media del Sistema Nacional de Salud.

- Establecer un programa especial de actuación para pacientes complejos, que tienen problemas graves de salud y larga permanencia en las listas de espera, como es el caso de la escoliosis o la obesidad mórbida (que suponen operaciones de larga duración y alto costo).

1.2.- Sobre las urgencias

Mejorar la atención prehospitalaria, fundamentalmente dotando a los centros de salud de más profesionales, médicos y enfermeros, con más y mejor tecnología (radiología, pruebas analíticas, etc.), lo que contribuiría a reducir las masificaciones en las urgencias hospitalarias.

1.3.- Sobre transporte sanitario

Redimensionar la respuesta a traslados en ambulancia, en sus distintas modalidades, y en helicóptero, evitando esperas innecesarias y mejorando el trato humano que reciben los enfermos y sus familiares. Para ello, en el nuevo concurso de transporte sanitario, pendiente de convocar, debe incluirse un aumento de recursos en este ámbito y una mejor organización.

1.4.- Potenciar la atención primaria

Mejorar las actuales ratios de profesionales, médicos y de enfermería, en la atención primaria, dotándolos de medios diagnósticos suficientes, lo que supondrá atender de forma más adecuada las necesidades sanitarias

de la población, contribuir a no sobrecargar el sistema hospitalario y, por tanto, coadyuvar a un mejor funcionamiento global del sistema.

2.- Adoptar medidas en torno a la situación del personal del SCS

El conjunto de medidas que proponemos relacionadas con la situación del personal del SCS deben ser debatidas y pactadas en la mesa sectorial. Entre las propuestas inaplazables en materia de personal se encuentran las siguientes:

2.1.- Actualizar las plantillas orgánicas del SCS.

Es preciso incorporar a las plantillas orgánicas del SCS a los más de 2.300 eventuales que se han consolidado en la estructura asistencial en los últimos años y que realizan su trascendental tarea en condiciones de enorme precariedad (como sustitutos, por acumulación de tareas, etc.). No formando parte de las plantillas orgánicas, son imprescindibles para el funcionamiento del sistema, generando su situación disfunciones en la gestión de los recursos humanos, en los derechos de los trabajadores y en la propia gestión presupuestaria.

2.2.- Resolver la oferta pública de empleo de 2007, de la que aún quedan categorías pendientes de baremar. Y convocar una nueva oferta pública de empleo 2016/2017, con las plantillas orgánicas actualizadas. De esta forma, se reduciría la interinidad del personal que en Canarias duplica ampliamente la media estatal de temporalidad.

2.3.- Implementar un plan de recuperación de los derechos laborales perdidos durante la crisis económica. Entre ellos:

- La reorganización de la jornada laboral.
- Carrera profesional.
- Incompatibilidades.
- Equiparación de las ratios de profesionales a las medias del Sistema Nacional de Salud en los distintos centros.
- Plan de formación continua del personal del SCS.

3.- Adoptar medidas de planificación, organización y gestión

3.1.- Poner en marcha el II Plan de Salud de Canarias, garantizando su correcta implantación, seguimiento y evaluación. Y, en especial, implementar los planes siguientes:

- Plan de Cuidados Paliativos.
- Plan de Salud Mental.
- Plan de Cronicidad.
- Plan de Control de la Diabetes, una enfermedad con gran prevalencia en Canarias y asociada a otras muchas enfermedades.

Todos estos planes tendrían que encontrarse activos en el presente año 2017 para cumplir con el calendario que en su momento aprobó el Parlamento de Canarias. Asimismo, acelerar el proceso de elaboración del III Plan de Salud, que deberá estar operativo a comienzos de 2018.

3.2.- Sobre los conciertos con la sanidad privada

- En su prestación deben garantizarse los mismos criterios de confort, calidad y seguridad que se prestan en los centros propios del SCS.

- En un plazo de seis meses deben estar publicados los procedimientos de contratación para los acuerdos con el sector sanitario privado para procesos de hospitalización de corta y media estancia, así como de actividad quirúrgica.

- En los procedimientos de contratación se establecerán criterios de seguridad y calidad hacia el paciente en consonancia con los estándares y recomendaciones publicados por el Ministerio de Sanidad y que sirven de referencia en el ámbito de la gestión pública.

- En este año 2017 hay que adaptar los convenios vigentes a los que hacen referencia los artículos 96 y 99 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.3.- Plan de infraestructuras y equipamientos

Implementar un Plan de infraestructuras y equipamientos en este año 2017, que debe incluir, entre otros objetivos, la finalización de los hospitales que están pendientes en distintas islas y la mejora de los equipamientos tecnológicos del SCS.

3.4.- Potenciar programas preventivos

Potenciar el programa de prevención del cáncer colorectal, de alta prevalencia, y en el que es muy eficiente el screening general a la población de riesgo, y que hoy se encuentra en proceso experimental en algunas zonas de salud.

4.- Adoptar medidas de suficiencia presupuestaria

Ningún cambio sensible en materia de política sanitaria, dirigido a alcanzar una sanidad pública canaria de calidad, será posible si no se dispone de un presupuesto adecuado. En ese sentido, planteamos:

4.1.- Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el presente ejercicio 2017 para dotar de créditos adicionales al SCS que permitan cubrir su gasto real en el año en curso. El gasto real de la sanidad canaria en 2017 estará muy por encima del gasto inicialmente presupuestado, como ha venido sucediendo en anteriores ejercicios.

4.2.- Establecer créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en el marco de la legislación vigente, que permitan disponer al SCS de los recursos económicos adicionales para implementar el conjunto de medidas y actuaciones mencionadas en esta moción y que el sistema sanitario público canario precisa de forma imperiosa.

En Canarias, a 2 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

